Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L1230) Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE

Términos de Referencia

CONSULTORÍA INDIVIDUAL: CONTRATACIÓN DE (01) ARQUITECTO PARA EL DESARROLLO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA Y CONSOLIDACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ADN DE LA UNIDAD MÉDICO LEGAL III DE LAMBAYEQUE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO" COMO PARTE DEL PROYECTO DE INVERSION CUI N°2480971.

FICHA RESUMEN

Proyecto	CUI N°2480971 - "CREACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE PERFILES GENÉTICOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ADN DE LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA DE LIMA Y DE LAS UNIDADES MÉDICO LEGALES III DE AREQUIPA Y LAMBAYEQUE, DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO"
Componente del programa	COMPONENTE 2. AUMENTO DE LA CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Actividad	2.6.6 Expediente técnico
Duración de la Consultoría	Cuarenta (40) días calendario
Responsable de la Supervisión	Oficina de Estudios de la Oficina General de Infraestructura.

MINISTERIO PÚBLICO V°B° ARQ. PATRICIA PILAR BALLÓN CARRANZA Oficina General de Infraestructura

I. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir a la financiación y ejecución del Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú".

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos

El Programa será ejecutado conjuntamente, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ), cada uno de ellos con una Unidad Ejecutora, con relaciones directas con el Banco y con

plena autonomía financiera, técnica y operativa. Dicha unidad, en el caso del MP, es la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica.

La Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, fue creada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1049-2020-MP-FN, y con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) "Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú", en el cual se establece, entre otros, la descripción del Programa, beneficiarios, componentes del programa, marco institucional y ciclo operacional.

Dentro del programa se encuentra el *proyecto "Creación del Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos y Fortalecimiento de los laboratorios de ADN de la Unidad de Biología Molecular y Genética de Lima y de las Unidades Médico Legales III de Arequipa y Lambayeque, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público" CUI N°2480971*, dentro del Componente 1.1 del proyecto que busca las adecuaciones de las sedes LABIMOG Arequipa y Chiclayo, en la misma se encuentra el desarrollo del expediente técnico FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ADN DE LA UNIDAD MÉDICO LEGAL III DE LAMBAYEQUE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO" COMO PARTE DEL PROYECTO DE INVERSION CUI N°2480971 y para el desarrollo del Expediente Técnico la Oficina General de Infraestructura requiere se contrate la consultoría que es el objeto del contrato.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un/a profesional que brinde servicios de consultoría como Arquitecto/a para la elaboración de la especialidad de arquitectura y consolidación del Expediente técnico de Obra del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ADN DE LA UNIDAD MÉDICO LEGAL III DE LAMBAYEQUE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO" como parte del proyecto de inversión CUI N°2480971.

MINISTERIO PUBLICO V°B° ARQ. PATRICIA PILAR BALLÓN CARRANZA Oficina General de Infraestructura

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

- ✓ Coordinación permanente con el Instituto de Medicina Legal y con el Área usuaria donde se implementarán los proyectos (Administradores o Subgerentes).
- ✓ Coordinar con el equipo técnico de la Oficina General de Inversiones del Ministerio Publico y el área usuaria (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público) para la elaboración de los documentos técnicos de la especialidad de arquitectura del expediente técnico, FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ADN DE LA UNIDAD MÉDICO LEGAL III DE LAMBAYEQUE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO" COMO PARTE DEL PROYECTO DE INVERSION CUI N°2480971
- ✓ Elaboración del Anteproyecto para el Acondicionamiento los laboratorios de ADN de UML III LAMBAYEQUE, compatibilizado con el equipamiento propuesto para el proyecto por el área usuaria.
- ✓ Desarrollo de la especialidad de arquitectura (memorias, metrados, especificaciones técnicas, planos de arquitectura, planos de detalles, planos de ubicación y zonificación).

- ✓ Desarrollo de la especialidad de seguridad (metrados, especificaciones técnicas, planos de seguridad).
- ✓ Desarrollo de Resumen Ejecutivo del expediente técnico.
- ✓ Consolidación final del Expediente técnico de obra.
- ✓ Gestionar reuniones de coordinación para el desarrollo interdisciplinario del Anteproyecto y proyecto.
- ✓ Tener disponibilidad para viajar a provincia para actividades inherentes al objeto del contrato.
- ✓ Los montos de pasajes y viáticos están considerados en el presente contrato.
- ✓ Los montos de impresión del expediente técnico (documentos y planos) y escaneado final están considerados en el presente contrato.

El servicio se realizará contemplando los siguientes datos:

NOMBRE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	UBICACIÓN	ÁREA A INTERVENIR (APROX.)
3.1. "Fortalecimiento de los Laboratorios de ADN de la **Unidad Médico Legal III de Lambayeque** del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público" como parte del Proyecto de Inversión CUI N°24809711	Calle Esquina Tarata y Prolong. Quiñones – Chiclayo	70.00

IV. METODOLOGIA DE TRABAJO

La modalidad de trabajo estará orientada a garantizar el cumplimiento adecuado de las actividades. Deberán observarse las siguientes líneas de acción permanente:

MINISTERIO PUBLICO V°B° ARQ. PATRICIA PILAR BALLON CARRAS... Oficina General de...

- Generación y mantenimiento de una estrecha coordinación con el/la Gerente Central de la Oficina General de Inversiones, con el/la Gerente de la Oficina de Estudios, con el/la especialista de la Oficina de Estudios, y el Área Usuaria de IML.

- Participación en reuniones de coordinación virtuales o presenciales, con el equipo del proyecto, así como con la Oficina General de Inversiones del Ministerio Público y el/los profesionales que tengan participación en el estudio.

V. PRODUCTO / ENTREGABLES

El consultor deberá presentar cuatro (04) entregables:

5.1 Contenido de los Entregables:

Entregable N° 01: Desarrollo del anteproyecto de arquitectura

- Informe de viaje de reconocimiento del área de emplazamiento del proyecto (incluye panel fotográfico)
- Plano de ubicación y localización
- Planos de arquitectura a nivel de anteproyecto (plano de planta, plano de cortes, plano de zonificación)
- Memoria descriptiva de la especialidad de arquitectura y cuadro de

áreas

- Acta de coordinación y aprobación del anteproyecto por parte del área usuaria UML III LAMBAYEQUE, y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Entregable N°2: Desarrollo de la especialidad de arquitectura

- Planos a nivel de obra de arquitectura (plantas, cortes)
- Planos de Seguridad (Señalización y evacuación)
- Planos de detalles constructivos
- Metrados de Arquitectura y Seguridad. (resumen y sustento de cada uno)
- Especificaciones técnicas de todas las partidas de Arquitectura y Seguridad.

Entregable N°3: Compatibilización final de los documentos técnicos de arquitectura.

- Resumen ejecutivo
- Plan de intervención validada por el área usuaria (UML III LAMBAYEQUE,)
- Documentos de arquitectura compatibilizados: Memoria descriptiva con planos de arquitectura (plantas, cortes, elevaciones), con planos de detalles constructivos, con cuadro de vanos, con cuadro de acabados, con metrados, con especificaciones técnicas, con presupuesto y con los análisis de costos unitarios.

  (Las especificaciones técnicas de la especialidad deberán estar relacionadas con el código e items asignados en el presupuesto. Así también las especificaciones técnicas deben contener: Procedimientos constructivos, materiales, equipos, método de medición y condiciones de pago requeridas para la ejecución de la obra).

- Documentos de seguridad compatibilizados: planos de seguridad (Señalización y Evacuación) con memoria descriptiva, con metrados, con especificaciones técnicas, con el presupuesto y con los análisis de costos unitarios. (Las especificaciones técnicas de la especialidad deberán estar relacionadas con el código e items asignados en el presupuesto)

Entregable N°4: Integración y armado del Expediente Técnico

- Expediente técnico en físico y digital debidamente foliado todas las hojas y planos, sellado y firmado por todos los profesionales del proyecto. (Considerar Anexo N°1 contenido mínimo de expediente técnico)

MINISTERIO PUBLICO V°B° ARQ. PATRICIA PILAR BALLÓN CARRANZA Oficina General de Infraestructura

5.2 Requisitos para la presentación de los entregables.

Entregable N° 01, Entregable N°02 y Entregable N°03

- Archivo digital de la documentación solicitada en punto 5.1. debidamente foliado todas las hojas y planos, sellado y firmado por el profesional responsable del servicio presentado por mesa de partes virtual.

Entregable N° 04

- Expediente Técnico en digital: Archivo digital de la documentación solicitada en punto 5.1. debidamente foliado todas las hojas y planos, sellado y firmado por el profesional responsable del servicio presentado por mesa de partes virtual.

- Expediente Técnico en físico:
  En pioner A-4 de color blanco, debidamente foliado todas las hojas y planos, sellado y firmado por el profesional responsable del servicio, quien deberá adjuntar copia certificado de miembro activo del Colegio Profesional respectivo, las especialidades deberán estar debidamente firmados por los profesionales de cada especialidad.

  - *Los Planos se presentarán en original a escalas reglamentarias, correctamente doblados en una mica plástica. Las copias de los planos en papel bond, cada uno doblado en una mica plástica, tamaño A-4 (0.20x0.30m) en fólder pioner A-4.*
  - *Presentar dos originales.*
  - *Presentar una (1) copia magnética (CD) conteniendo la información total del Expediente, en archivos de Software de Procesador de Textos para la parte literal y en archivos formato .dwg CAD. (Diseño Asistido por Computadora).*

VI. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

MINISTERIO PUBLICO V°B° ARQ. PATRICIA PILAR BALLÓN CARRANZA Oficina General de Infraestructura

Corresponderá a la Oficina de Estudios de la Oficina General de Infraestructura, el control y monitoreo de la ejecución del servicio encomendado al Proveedor, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

6.1 Áreas que coordinarán con el proveedor:
Para el cumplimiento del servicio contratado, el Proveedor coordinará con los profesionales responsables de la Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones, respecto de la prestación del servicio.

6.2 Áreas responsables de las medidas de control:
La supervisión y control estará a cargo de la Oficina de Estudios de la Oficina General de Infraestructura.

6.3 Área que brindará la conformidad:
El área encargada de otorgar la conformidad del servicio prestado, será la Oficina General Oficina General de Infraestructura, previo informe de conformidad emitido por la Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones.

VII. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo total necesario para la realización del servicio a cargo del/de la consultor/a es de CUARENTA (40) días calendario, segmentados según el siguiente cronograma:

Detalle	Plazo de Elaboración	Contados desde
Entregable N°01	Hasta 13 dias	A partir del dia siguiente de suscrito el contrato
Entregable N°02	Hasta 15 días	A partir de la comunicación de la conformidad del Entregable N°01
Entregable N°03	Hasta 6 días	A partir de la comunicación de la conformidad del Entregable N°02 por parte de la entidad y entrega de informacion por parte de la entidad (Nota N°1)
Entregable N°04	Hasta 6 días	A partir de la comunicación de la conformidad del Entregable N°03 por parte de la entidad y entrega de informacion por parte de la entidad (Nota N° 2)
Total	**Hasta 40 dias calendario** (Nota Nº 3)	

Nota N° 1: Entrega de información por parte de la entidad para inicio del plazo del Entregable 3:

- ✓ *Documentos de las especialidades (memoria descriptiva, memoria de cálculo, planos, metrados, especificaciones técnicas).*
- ✓ *Componente de costos, presupuestos (Resumen de presupuesto, análisis de costos unitarios).*

Nota N° 2: Entrega de información por parte de la entidad para inicio del plazo del Entregable 4:

- ✓ *Documentos compatibilizados de las especialidades (memoria descriptiva, memoria de cálculo, planos, metrados, especificaciones técnicas, presupuesto y ACU).*
- ✓ *Componente de presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Insumos y Cronogramas (Resumen de presupuesto, presupuesto consolidado general y desagregado, fórmula polinómica, Análisis de Precios Unitarios, relación de insumos, cronogramas de ejecución de obra, cronograma valorizado y cronograma de adquisición y/o utilización de equipos y materiales, relación de equipo mínimo, desagregado de Gastos Generales, sustento de cotizaciones.*

Nota N° 3: El plazo total de elaboración no considera los lapsos de revisión y aprobación de los entregables por parte de la Entidad, sino el tiempo efectivo en que el/la consultor/a se encuentra en condición de realizar el servicio

MINISTERIO PUBLICO V°B° ARQ. PATRICIA PILAR BALLON CARRANZA Oficina General de Infraestructura

7.1 Levantamiento de Observaciones:

- Plazo máximo de cinco (05) días calendario, para ser subsanadas. Si pese a este plazo otorgado el consultor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar la penalidad que correspondan.
- Los días requeridos para revisión y levantamiento de observaciones, no se contabilizan dentro del plazo de elaboración del servicio.

VIII. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El/la consultor/a recibirá como pago total la suma de S/ 13,200.00 (Trece mil doscientos con 00/100 Soles) como honorarios profesionales en forma total. El costo de la consultoría incluye todos los impuestos, transporte, viáticos, alojamiento, traslados, impresiones, ploteos y otros gastos en los que pudiera incurrirse en el desarrollo de la consultoría. (se incluye los costos de las impresiones – 2 originales, y escaneo del expediente técnico final.

8.1 Forma de pago:

El pago se realizará en dos armadas:

- 50% a la presentación y conformidad de los Entregables 1 y 2.
- 50% a la presentación y conformidad de los Entregables 3 y 4.

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días calendario posteriores a las conformidades correspondientes (entregables 2 y 4).

8.2 Documentos para tramitar el pago:

- Recibo por Honorarios (electrónico).
- Suspensión de 4ta. Categoría (si fuera el caso).
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.)
- Términos de referencia
- Orden de Servicio o Contrato

8.3 Lugar y horario de presentación del entregable:

- Los entregables incluyendo anexos, deberán estar completamente foliados, sellados y firmados por el consultor en todas las hojas y escaneado en un solo archivo en PDF, deberá ser presentado mediante una carta dirigido a la Oficina General de Infraestructura con atención a la Gerencia de Estudios de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio Público, a la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual (mesa_de_partes_gg@mpfn.gob.pe) con copia a la Unidad Ejecutora N° 011 Carpeta Fiscal Electrónica: mesadepartesue011@mpfn.gob.pe.

- Asimismo, en el mismo día, el expediente en físico de los Entregables serán presentados a la Oficina General de Infraestructura con atención a la Gerencia de Estudios de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio Público, ubicada en la Av. Abancay N° 491- 8° Piso, Cercado de Lima en el horario de 08:30 a 13:00 horas.

MINISTERIO PUBLICO
V°B°
ARQ. PATRICIA PILAR BALLÓN CARRANZA
Oficina General de Infraestructura

IX. PERFIL OBLIGATORIO EL CONSULTOR

Formación Académica

- Título Profesional: Arquitecto/a
- Con colegiatura y habilitación profesional.

Experiencia General

- Tres (03) años en el sector público o privado como arquitecto/a.

Experiencia Especifica

- Un (01) año como arquitecto/a responsable o revisor o evaluador de la especialidad de arquitectura o coordinador o jefe de proyecto en la elaboración de expedientes técnicos.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Competencias Funcionales Requeridas

- Vocación de servicio
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Articulación con el entorno político
- Visión estratégica y capacidad de gestión.

X. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días
F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

MINISTERIO PUBLICO V°B° ARQ. PATRICIA PILAR BALLON CARRANZA Oficina General de Infraestructura

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y TITULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de la propiedad de la Entidad, y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UNIDAD EJECUTORA 011 CARPETA FISCAL ELECTRONICA en forma exclusiva.

XII. PROTOCOLOS SANITARIOS

- Durante la ejecución del servicio el Contratista está en la obligación de implementar todas las medidas de bioseguridad dictadas por las instancias sanitarias del Gobierno Central, así como las del Ministerio Público, para prevenir y mitigar los contagios del COVID-19.

- El personal designado por el contratista deberá cumplir los protocolos establecidos por el Ministerio Publico, según Resolución de la Fiscalía de la Nación N°385-2021-MP-FN que cumple con la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2". Donde se establece las medidas preventivas colectivas que deben ser cumplidas por todos los proveedores y otros que ingresen a las instalaciones del Ministerio Público.

- Protocolos para el ingreso a la Entidad:
  - Se debe llegar a las instalaciones de la Entidad con una mascarilla.
  - Mantener una distancia de por lo menos 2 metros al momento del ingreso, evitar conversar en la fila.
  - Antes de ingresar a las instalaciones se realizará la desinfección de manos con alcohol en gel y la desinfección de zapatos (pediluvio con solución desinfectante).
  - También deben desinfectarse maletas, mochilas o cualquier equipaje de mano que traiga consigo el trabajador, que estará a cargo de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional. (Para esto se puede utilizar alcohol de 70° en spray).
  - Se debe realizar la medición de la temperatura corporal, antes del ingreso a las instalaciones del Ministerio Público.
  - Se debe utilizar de manera permanente la mascarilla, según la actividad que se desarrolle:

SISTEMA ADMINISTRATIVO	NIVEL DE RIESGO						
	1	x	x				
	2	x	x				-
	2	x	x		x (*)	x (*)	x (*)
	3	-	-	x	x	x	x (*)

(*) Dependiendo del tipo de actividad y la evaluación que vaya a realizar. De acuerdo a disponibilidad (1) o (2)	NIVEL DE RIESGO	BAJO	1	MEDIANO	2	ALTO	3

  - Se debe respetar la distancia social de 2 metros durante la permanencia en el Ministerio Público.
  - Evitar cualquier contacto físico con los trabajadores de la Entidad.
  - No transitar y trasladarse a otros pisos o áreas de manera innecesaria.
  - Priorizar los medios electrónicos para comunicarse.

MINISTERIO PÚBLICO
V°B°
ARQ. PATRICIA PILAR BALLÓN CARRANZA
Oficina General de Infraestructura

ANEXO N° 01
CONTENIDO MINIMO DE EXPEDIENTE TECNICO

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Aspectos Generales
- 1.1.1 Nombre del proyecto y CUI
- 1.1.2 Antecedentes
- 1.1.3 Objetivos y fines del proyecto.
- 1.1.4 Ubicación del proyecto

1.2 Aspectos Técnicos
- 1.2.1 Propuesta Técnica de la intervención (Criterios de diseño).
- 1.2.2 Descripción del procedimiento constructivo durante la ejecución de la obra.
- 1.2.3 Impacto Ambiental (identificar el impacto ambiental e indicar las medidas de mitigación)

1.3 Profesionales responsables de la elaboración del Expediente Técnico.
1.4 Presupuesto Base (Valor Referencial de la Ejecución de Obra)
1.5 Fecha del Presupuesto
1.6 Plazo de la Ejecución
1.7 Forma de contratación

2. MEMORIAS DESCRIPTIVAS Y DE CALCULO

- Memoria descriptiva de las Especialidades (que participen en la formulación)
  - ✓ Arquitectura
  - ✓ Seguridad
  - ✓ Estructuras (de corresponder)
  - ✓ Instalaciones Sanitarias (de corresponder)
  - ✓ Instalaciones Eléctricas y SACI
  - ✓ Instalaciones Mecánicas (de corresponder)
  - ✓ Voz y Data
- Memorias de cálculo (de corresponder)
  - ✓ Estructuras y/o Instalaciones sanitarias y/o instalaciones eléctricas

MINISTERIO PUBLICO V°B° ARQ. PATRICIA PILAR BALLÓN CARRANZA Oficina General de Infraestructura

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas de las especialidades que participen en la formulación, relacionadas con el código asignado al presupuesto. Conteniendo: Procedimientos constructivos, materiales, equipos, método de medición y condiciones de pago requeridas para la ejecución de la obra.

- ✓ Arquitectura
- ✓ Seguridad
- ✓ Estructuras (de corresponder)
- ✓ Instalaciones Sanitarias (de corresponder)
- ✓ Instalaciones Eléctricas y SACI
- ✓ Instalaciones Mecánicas (de corresponder)
- ✓ Voz y Data

4. METRADOS

i) Resumen de Metrados de las especialidades y ii) Sustento de Metrados de las especialidades.

- ✓ Arquitectura
- ✓ Seguridad
- ✓ Estructuras (de corresponder)
- ✓ Instalaciones Sanitarias (de corresponder)

- ✓ Instalaciones Eléctricas y SACI
- ✓ Instalaciones Mecánicas (de corresponder)
- ✓ Voz y Data

5. PRESUPUESTO

5.1. Resumen del Presupuesto de obra (valor referencial)

- ✓ Costo Directo
- ✓ Costo Indirecto (Gastos Generales y Utilidad)
- ✓ Gastos Generales Fijos y Variables (sustentado)

5.2. Presupuesto consolidado *(general y desagregado por cada especialidad)*

- ✓ Consolidado General
- ✓ Arquitectura
- ✓ Seguridad
- ✓ Estructuras (de corresponder)
- ✓ Instalaciones Sanitarias (de corresponder)
- ✓ Instalaciones Eléctricas y SACI
- ✓ Instalaciones Mecánicas (de corresponder)
- ✓ Voz y Data

5.3. Formulas Polinómicas

6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precios Unitarios por cada especialidad.

MINISTERIO PUBLICO V°B° ARQ. PATRICIA PILAR BALLÓN CARRANZA Oficina General de Infraestructura

- ✓ Arquitectura
- ✓ Seguridad
- ✓ Estructuras (de corresponder)
- ✓ Instalaciones Sanitarias (de corresponder)
- ✓ Instalaciones Eléctricas y SACI
- ✓ Instalaciones Mecánicas (de corresponder)
- ✓ Voz y Data

7. RELACIÓN DE INSUMOS

Relación de Insumos por cada especialidad.

- ✓ Consolidado general
- ✓ Arquitectura
- ✓ Seguridad
- ✓ Estructuras (de corresponder)
- ✓ Instalaciones Sanitarias (de corresponder)
- ✓ Instalaciones Eléctricas y SACI
- ✓ Instalaciones Mecánicas (de corresponder)
- ✓ Voz y Data

8. CRONOGRAMAS

- Cronograma de Ejecución de Obra (Diagrama Gantt en Project)
- Cronograma valorizado de obra (desembolsos - Excel)
- Cronograma de adquisición y/o utilización de equipos y materiales (excel)
- Relación del equipo mínimo.

9. PLANOS DE EJECUCIÓN DE OBRA

Planos y detalles constructivos de las Especialidades que participan en la formulación.

- ✓ Arquitectura
- ✓ Seguridad
- ✓ Estructuras (de corresponder)
- ✓ Instalaciones Sanitarias (de corresponder)
- ✓ Instalaciones Eléctricas y SACI
- ✓ Instalaciones Mecánicas (de corresponder)
- ✓ Voz y Data

10. ESTUDIOS BÁSICOS (de corresponder)

10.1. Topografía o levantamiento de infraestructura existente.
10.2. Evaluación estructural (en caso de ampliaciones de área techada).

11. ANEXOS

Documentos que aseguren la sostenibilidad de la intervención (permisos, licencias, autorizaciones, factibilidades, etc.)

11.1. Documento (Oficio) con aprobación de anteproyecto por parte del área usuaria.
11.2. Plan de Intervención:
- Descripción del procedimiento constructivo durante la ejecución de la obra.
- Documento que sustente la toma de conocimiento de plan de intervención y validación de disponibilidad del área de trabajo por el tiempo determinado para la ejecución de la obra hasta su recepción final. (validado por el área usuaria local y el administrador o responsable de los espacios del local).

11.3. Panel fotográfico
11.4. Cotizaciones de presupuesto.
11.5. Licencia de obra (si corresponde)

MINISTERIO PÚBLICO V°B° ARQ. PATRICIA PILAR BALLÓN CARRANZA Oficina General de Infraestructura

➢ *Es necesario asegurar que el expediente técnico de obra este compatibilizado con el equipamiento que se adquirirá como parte del proyecto (en otro proceso de selección), dicha información en cuanto a cantidad y especificación técnica por equipo será socializada por el área Técnica (Oficina de Estudios) y verificada en coordinación entre el consultor y el área usuaria durante la formulación del expediente técnico.*

ANEXO N° 02 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES GENERALES			
1	**FORMACIÓN ACADEMICA**		
	Título Profesional: Arquitecto Con colegiatura y habilitación profesional	**Cumple:**	
		Sí	**No**
2	**EXPERIENCIA LABORAL**	**Máximo 80 puntos**	
	Experiencia General Tres (03) años en el sector público y/o privado como arquitecto.	**Cumple:**	
		Sí	**No**
	Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional	**Máximo 30 puntos**	
	Experiencia Específica Un (01) año como arquitecto/a responsable o revisor o evaluador de la especialidad de arquitectura o coordinador o jefe de proyecto en la elaboración de expedientes técnicos.	**Cumple:**	
		Sí	**No**
	Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional	**Máximo 50 puntos**	
3	**ENTREVISTA**	**Máximo 20 puntos**	
	Vocación de servicio	5.00	
	Orientación a resultados	5.00	
	Trabajo en equipo y liderazgo	5.00	
	Visión estratégica y capacidad de gestión	5.00	
PUNTAJE TOTAL		**100**	

MINISTERIO PUBLICO V°B° ARQ. PATRICIA PILAR BALLÓN CARRANZA Oficina General de Infraestructura